

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 1757/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Héctor Ramón RIZO, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1757/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

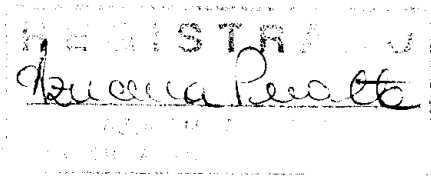
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1757/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Teoría de Circuitos I y Medios de Enlace, sin tener previamente regularizada su correlativa Física II, al



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Héctor Ramón RIZO, Legajo N° 30405, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 244/2008

UTN
mel
<i>JW</i>
<i>CP</i>

Ing. HECTOR CARLOS PRATTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior